



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 006-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 08 de febrero del 2024

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2024, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los Regidores; se presentó el Informe N°001-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP-T, se trató el tema de la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente"*;

Que, los artículos 39° y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante informe N°006-2024-WDFM-RT/RSCPPICYAC-MDEP-T, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Wilihan Dony Flores Mendoza, (e)Responsable Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CULTURA DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", quien solicita la aprobación del plan de trabajo; "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", para llevar a cabo diversas actividades, con un presupuesto que asciende a S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles);

Que, mediante el Informe N°001-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP-T, emitido por el encargado de la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, solicita la aprobación del plan de trabajo; "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", a la Unidad de Supervisión y Liquidación a al fin de llevarse a cabo la realización de dicha actividad, por lo que; requiere se realice el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N°007-2024-VJPM-USL-GM/MDEP-T, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación, el Ing. Victor Juan Poma Mamani, indica que el plan de trabajo que consta de 08 folios, se revisó y evaluó, por lo tanto, aprueba el plan de trabajo con un presupuesto de S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles), Por lo cual sugiere se derive a quien corresponda para su respectivo tramite.

Que mediante el PROVEÍDO S/N, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, deriva la presente a la Secretaría General, a fin de realizar el trámite correspondiente.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-CM/MDEP

Por lo que, en **Acta de Sesión Ordinaria N°3**, de fecha 07 de febrero de 2024, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la **Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA", por el monto de S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles). presentado por la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, que forman parte del presente acuerdo, y encargar la responsabilidad de la Actividad antes mencionada al (e)Gerente quien presento dicho plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Estique de Pampa, realice las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente a Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE